

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS 2020

**PROGRAMA DE CORPORACIONES LOCALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL)
Orden EPS/13/2020, de 4 de mayo, (BOC 08/05/2020 y 27/05/2020)**

En Santander, a 22 de Septiembre de 2020

PROGRAMA:

- PROGRAMA A- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL
 PROGRAMA B- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

TRIBUNAL:

- PROGRAMA A- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL
 PROGRAMA B- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

PROYECTO:

- SANTANDER HABILIDAD
 SANTANDER DESAFIO
 SANTANDER CREAERTE
 SANTANDER PROPÓSITO

OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral del perfil de: **47 trabajadores desempleados de larga duración**

El contrato se realizará por servicio determinado y modalidad de obra y servicio, a través del Ayuntamiento de Santander, a jornada completa y con una duración de **6 meses** sin posibilidad de prórroga.

El horario de trabajo variará adaptándose a las propias necesidades del servicio.

En todo caso, se cumplirán los requisitos de las obras y servicios de interés general objeto de los contratos, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAC/08/2017, de 15 de Marzo; así como los plazos de ejecución de dichos proyectos, cuyos contratos deberán tener una duración mínima de tres meses y máxima de seis (art.4.1 d) de la citada Orden.

REQUISITOS PARA OPTAR A SER CANDIDAT@:

Para poder optar a esta Convocatoria, se exige obligatoriamente, cumplir los requisitos de:

- Ser derivado por la Oficina de empleo para optar a este puesto de trabajo.
- Titulación, así como los requerimientos y formación complementaria indicada para cada perfil, presentada en cada proyecto a la Oficina de empleo de Santander, así como en las Ofertas de empleo públicas remitidas a la misma, para poder desempeñar las tareas y funciones establecidas para cada puesto ofertado.
- Cumplir los requisitos de nacionalidad o residencia, previstos en los artículos 56 y 57 del RDL 5/2015 (Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público), así como, en el caso de extranjeros no comunitarios o de terceros países sin convenio de libre circulación, disponer del permiso de residencia y trabajo para poder efectuar a contratación de acuerdo con la normativa laboral.
- Cumplir los restantes requisitos generales de capacidad previstos en el artículo 56 del RDL 5/2015.

REQUISITOS SEGÚN OFERTA DE EMPLEO PRESENTADA:

NUESTRO COMERCIO Y TURISMO

Justificación:

El sector del turístico y por ende el comercio, son los más castigados por la crisis económica que vivimos, y no solo por el cese o parón de actividad actual, sino porque las previsiones indican que son de los que más tardarán en recuperarse. Por ello los empresarios de estos sectores requieren del mayor apoyo posible por parte de la Administración local.

El Ayuntamiento de Santander, continúa trabajando para paliar los efectos de esta situación excepcional en la que nos encontramos de Pandemia, por ello presenta este proyecto para proteger y apoyar la economía local.

La importancia de los sectores del comercio y turismo en la ciudad de Santander, siendo los principales motores económicos y contribuyendo a la riqueza e impulso del municipio.

Objetivos:

Establecer las bases para proteger y dar soporte económico de forma directa a empresas especialmente del sector turístico y comercio santanderino, para minimizar el impacto de la COVID-19 y posibilitar que se produzca lo antes posible un relanzamiento de la actividad comercial.

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Cubrir la necesidad excepcional de apoyo al sector turismo y comercio debido a la pandemia del covid19

Titulación:

2 Lic/Grado en Administración y Dirección de empresas

Funciones principales:

Gestión programas de ayudas a empresas , especialmente del sector comercio y turismo, y de carácter extraordinario por el COVID

C.N.O:

Técnico de empresas Agente de Desarrollo

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

ACCESO A LA E-ADMINISTRACIÓN

Justificación:

Cada vez más trámites con las administraciones públicas se pueden realizar de forma telemática y algunos ya es obligatorio realizarlos de esta manera por lo que vemos más que necesario dar esta formación a emprendedores, pequeños empresarios y ciudadanos en general.

Objetivos:

Dotar a los ciudadanos de los conocimientos y capacidades necesarias para realizar trámites con las administraciones públicas de forma telemática.

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Carencia en conocimientos de nuevas tecnologías para la realización de diversos trámites que en un futuro no muy lejano serán obligatorios y desaparecerá el trámite presencial.

Titulación:

3 CFGS en Administración de Sistemas Informáticos o CFGS Informática de Gestión

Funciones principales:

Preparación de documentación para la impartición de los cursos.

Preparación de la programación de los cursos.

Impartición de cursos, talleres y tutorías.(Certificados Digitales)

C.N.O:

Profesores NTICS

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

COMPETENCIAS EN DISEÑO GRÁFICO CON TICS

Justificación:

La realización de cursos de diseño puede resultar muy costosa si se va a clases y puede ser muy tediosa si se intenta hacer sin un profesor o tutor que oriente en el proceso. Para iniciar cualquier negocio es necesario tener una imagen corporativa y por tanto proceder a diseñar la misma en un primer momento es de utilidad para cualquier emprendedor.

Objetivos:

Que los ciudadanos de Santander adquieran los conocimientos necesarios para utilizar programas de diseño gratuitos y les sirva para poder continuar su formación a mayor nivel o realizar sus propios productos para sus negocios o sus aventuras de emprendimiento.

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Carencias formativas de los emprendedores y la ciudadanía en general en la utilización de los programas de diseño y el desconocimiento de la existencia de muy buen software de código abierto.

Titulación:

4 Lic/Grado Bellas Artes

Funciones principales:

Preparación de documentación para la impartición de los cursos.

Preparación de la programación de los cursos.

Impartición de cursos, talleres y tutorías: *Impartición de cursos y talleres de diseño gráfico*

C.N.O:

Diseñador gráfico

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO A DISTANCIA

Justificación:

Es importante estar preparado para poder comunicarse y poder trabajar a distancia de una forma eficiente y productiva.

Objetivos:

Dotar a los ciudadanos de los conocimientos y capacidades necesarias para comunicarse y trabajar de una forma eficiente a distancia

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Carencia en conocimientos de nuevas tecnologías para la realización de comunicaciones y trabajo a distancia.

Titulación:

3 CFGS en Administración de Sistemas Informáticos o CFGS Informática de Gestión

Funciones principales:

Preparación de documentación para la impartición de los cursos.

Preparación de la programación de los cursos.

Impartición de cursos, talleres y tutorías.(Certificados Digitales)

C.N.O:

Profesores NTICS

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

OBSERVATORIO DE BARRIOS III

Justificación:

Los centros cívicos, las casas de la juventud, los centros sociales, los locales en los barrios para actividades ciudadanas y otras dotaciones similares, constituyen un patrimonio municipal que el Ayuntamiento de Santander pone a disposición de todos los ciudadanos para hacer más accesible la cultura y el bienestar social, fomentar el asociacionismo vecinal y la participación ciudadana en la vida social.

Objetivos:

Fomentar la participación de los vecinos en asuntos de la vida pública de la ciudad de Santander.

Abrir los centros cívicos como espacio de encuentro y debate entre las entidades ciudadanas.

Conocer las necesidades de actuación de los diferentes colectivos

Programar líneas de actuación para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Santander.

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Programa dirigido a crear un lugar de encuentro de los diferentes colectivos vecinales que quieran participar en la vida activa de la ciudad. Continuar el estudio de la realidad asociativa de la ciudad y elaborar y realizar proyectos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Titulación:

12 FPI/CFGM Gestión Administrativa

Funciones principales:

Atención al público, apoyar en las tareas auxiliares de los centros para poder continuar el estudio de las necesidades de las asociaciones de vecinos, dentro del observatorio de barrios

C.N.O:

Auxiliar administrativo

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

Titulación:

12 Monitores Tiempo libre

Funciones principales:

Continuar el estudio de las necesidades de las asociaciones de vecinos, realizar programas de animación sociocultural para cubrir las demandas de las entidades ciudadanas. Poner en marcha oficinas de atención al público y a las entidades ciudadanas para asesorar sobre gestión asociativa.

C.N.O:

Monitor Tiempo libre

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

Titulación:

3 CFGS/FPII Animación sociocultural

Funciones principales:

Continuar el estudio de las necesidades de las asociaciones de vecinos, realizar programas de animación sociocultural para cubrir las demandas de las entidades ciudadanas. Poner en marcha oficinas de atención al público y a las entidades ciudadanas para asesorar sobre gestión asociativa.

C.N.O:

Animador sociocultural

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN

Justificación:

El Observatorio de Inmigración sería el mejor instrumento para estudiar tendencias y conocer más a fondo la realidad de la inmigración, tanto en nuestro municipio como globalmente. Se trata de una herramienta que ayudará a conocer más a fondo el movimiento migratorio en nuestra ciudad, así como tendencias de futuro. A partir de los resultados obtenidos, desde el área de Inmigración se programarán actuaciones adaptadas a las nuevas circunstancias.

Objetivos:

El Observatorio de Inmigración tiene como objetivos generales recoger y sistematizar la información existente e investigar sobre el movimiento migratorio y tendencias de futuro, así como fomentar la participación social. El Observatorio pretende ser un instrumento de calidad al servicio de la administración pública, las entidades sociales (privadas o públicas) y la población en general.

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Las instituciones públicas, entidades y población en general, dispondrán de un amplio estudio en materia de inmigración, como herramienta de consulta con la que se podrán planificar actuaciones adaptadas a la realidad migratoria.

Titulación:

1 Lic/Grado Sociología

Funciones principales:

Elaboración del Observatorio de Inmigración: estudio, diagnóstico y resultados.

Recogida y análisis de la información existente sobre la inmigración en Santander, Cantabria y España, su evolución y características, así como sobre percepciones y actitudes hacia la inmigración de población autóctona.

Actividades a realizar:

- Elaboración de bases de datos y estadísticas
- Redacción de un informe diagnóstico
- Informe de resultados actuales y tendencias futuras.

Participación social: se incidirá en la participación social, en especial del tejido asociativo de la población inmigrante para el mejor conocimiento de sus necesidades.

C.N.O:

Sociólogo/a

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

MODELOS PRACTICO/FORMATIVOS PARA PERSONAS EN EXCLUSIÓN

Justificación:

El ámbito de la formación profesional para adultos, olvida generalmente las circunstancias que sufren las personas en exclusión...existen aspectos básicos y fundamentales a desarrollar (puntualidad, organización, adaptación...) que las formaciones ordinarias y/o regladas no contemplan. Por otro lado la formación específica debe contar con un proceso escalonado de aprendizaje reforzado por áreas básicas del conocimiento vinculadas a ese aprendizaje. Las prácticas profesionales, contratos de formación o medidas similares en ese sentido deben ser contempladas para completar un itinerario competente.

Objetivos:

- Conocer/evaluar diferentes planes de formación fuera del ámbito municipal santanderino.
- Conocer /evaluar las diferentes acciones formativas público-privadas en el ámbito municipal.
- Desarrollar un plan de formación que contemple:

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Desarrollo de un Plan de Formación en un contexto municipal de Servicios sociales de Atención Primaria.

Titulación:

2 Dip/Grado Educación social

Funciones principales:

- Contacto directo con posibles candidatos de procesos formativos.
- Elaboración de entrevista para evaluación de niveles competenciales.
- Establecimiento sistemas de acompañamiento y cierre de intervenciones.
- Participar en la creación de los procesos formativos aportando las directrices educativas que correspondan.
- Valorar con los interesados/participantes la idoneidad de las propuestas.

C.N.O:

Educadores sociales

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

Titulación:

2 Lic/Grado Sociología

Funciones principales:

Elaborar un estudio de los diferentes procesos formativos relevantes.

Establecer las pautas que deben incluir un programa formativo básico.

Elaborar un programa formativo con al menos tres niveles posibles de desarrollo (básico-imprescindible, Adecuado, extraordinario) supeditado a los recursos con los que se cuentan o con los que se debería contar.

C.N.O:

Sociólogos/a

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

INTEGRACIÓN DEL INMIGRANTE DESDE LA PERSPECTIVA PSICOLÓGICA

Justificación:

Es frecuente que las personas inmigrantes sufran síntomas de tristeza, llanto e inseguridad debido a que su proceso migratorio ha afectado a su estado emocional, bien porque la realidad con la que se encuentran a su llegada no se corresponde con sus expectativas, bien por la falta de contacto humano con sus familiares, etc. Estas situaciones puedan desencadenar una maraña de emociones y sentimientos que tienen consecuencias negativas en el proyecto de vida de estas personas.

Muchas veces se tiende a pensar que para completar el proceso migratorio, basta con tener un trabajo. La experiencia nos indica que durante este proceso se han podido vivir circunstancias que han marcado de forma traumática a los protagonistas del mismo. Es importante trabajar la salud psicológica para facilitar la adaptación de la persona a su nueva realidad, buscando su estabilidad emocional.

Además, en momentos de crisis afloran comportamientos racistas y xenófobos que afectan psicológicamente a nuestros nuevos vecinos, por lo que es necesario identificar estos comportamientos así como su causa para, posteriormente, tratar de combatir las falsas creencias tan arraigadas en nuestra sociedad.

Objetivos:

Los objetivos son: mejorar la salud psicológica de la población inmigrante para favorecer su integración social y conocer el origen de las conductas racistas y xenófobas que afectan a esta población para poder combatirlos.

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Mejorar la calidad de vida de las personas inmigrantes desde un enfoque psicológico.

Titulación:

1 Lic/Grado Psicología

Funciones principales:

Facilitar la integración del inmigrante desde un punto de vista psicológico.

Investigación, estudio e intervención con la población inmigrante en su proceso de integración desde el punto de vista psicológico.

Actuaciones encaminadas a prevenir los prejuicios y estereotipos que radican en nuestra sociedad (racismo).

C.N.O:

Psicólogo/a

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

MODERNIZACIÓN FICHEROS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL I

Justificación:

Acometer la puesta al día de los datos que contienen diversos ficheros con información del Archivo Municipal de Santander (cotejo, actualización, ordenación, etc.), para ampliar y actualizar los datos en soporte electrónico, contrastando los datos de los diversos ficheros

Objetivos:

Modernización y actualización en el proceso de datos en el Archivo Municipal (1ª fase)

Necesidades que cubre la obra/servicio:

Ampliación y cotejo de datos para mejorar el servicio de atención a los ciudadanos

Titulación:

2 Administrativos de archivo (FPII Administrativos/BUP/COU)

Funciones principales:

Tareas archivísticas como administrativas:

Comparar información contrastando diversos ficheros tanto en formato papel como informático

Preparar y ordenar la documentación

preparar los fondos ingresados para su instalación.

describir la documentación a nivel de unidad de instalación, o de aquellos otros, de escasa dificultad, que se comprendan en su categoría profesional.

y aquellas tareas que se consideren necesarias para el buen funcionamiento y calidad del Servicio, dentro de su categoría profesional

C.N.O:

Administrativo archivo

Otros requisitos:

Ver oferta en el EMCAN

PROCESO DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección se basarán en todo caso teniendo en cuenta las distintas disposiciones de la convocatoria, la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 22/03/2017), modificada por Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre (BOC 14/12/2018), y por la Orden EPS/8/2020, de 26 de febrero (BOC 12/03/2020).

Requisitos de las personas trabajadoras y criterios sobre colectivos prioritarios (Orden HAC/08/2017)

Las personas que sean contratadas para la realización de obras y servicios por los que se otorgue la subvención deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo y servicios en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el momento del sondeo para la búsqueda de personas candidatas, así como el día anterior a la contratación para la que se otorga la subvención.

Serán colectivos prioritarios para la cobertura de las ofertas de empleo que se presenten, por el orden que se indica, los siguientes grupos:

- Grupo I: Las personas desempleadas de larga duración, de 45 o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.
- Grupo II: Las personas desempleadas de larga duración, menores de 45 años, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.
- Grupo III: El resto de demandantes de empleo y servicios, priorizando aquellas personas que no hayan participado en el último año en este mismo programa, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, y en los de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

La referencia temporal para el cumplimiento de estos requisitos será el momento de realización del sondeo por la oficina de empleo.

En caso de empate para la cobertura de las ofertas de empleo, se seleccionarán por el orden siguiente:

- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
- Las personas de mayor edad.

En función de la evolución anual del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma, las convocatorias de subvenciones podrán priorizar otros colectivos de personas desempleadas distintos a los señalados en los párrafos anteriores.

La oficina de empleo procederá a la gestión de la Oferta presentada y enviará al Ayuntamiento de Santander un listado de, siempre que sea posible, cuatro personas candidatas por puesto de trabajo.

El listado será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la oficina de empleo gestora de la oferta.

En el sondeo se aplicarán las siguientes reglas:

- Se sondeará el ámbito territorial de la entidad beneficiaria, buscando personas con perfil adecuado, siguiendo el orden de colectivos prioritarios.

La oficina de empleo podrá sondear por ocupaciones demandadas, identificadas por su CNO, y/o cualificaciones (titulaciones y certificados de profesionalidad) que consten en la demanda de empleo, y en función de lo expresado en la memoria del proyecto para el puesto o los puestos de trabajo en cuestión.

- De no existir un número de candidaturas suficiente en el ámbito territorial de la entidad beneficiaria, se ampliará a los municipios limítrofes (aunque no fueran de la misma UAG gestora) siguiendo el orden de colectivos prioritarios.

c) De persistir la insuficiencia de candidaturas, se ampliará la búsqueda al ámbito de gestión de la oficina de empleo, siguiendo el orden de colectivos prioritarios y, si fuera necesario, al ámbito de la Comunidad Autónoma, siguiendo el mismo orden.

El Ayuntamiento de Santander, llevará a cabo la selección final entre las personas preseleccionadas por la oficina de empleo.

En caso de empate, se establece que las personas candidatas se seleccionarán por el orden siguiente:

- a) Las mujeres víctimas de violencia de género.
- b) Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
- c) Las personas de mayor edad.

Solo en caso de persistir el empate podrá ser utilizado el sorteo como método para la selección. En este caso, quedará seleccionada la persona cuyo primer apellido comience por la letra objeto del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante y cuyo primer apellido comience por la letra en cuestión, quedará seleccionada la persona cuyo primer apellido comience por la siguiente letra del alfabeto, y así sucesivamente.

Se seguirá, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Sistema de selección final y baremación:

El sistema de selección será mediante **prueba escrita/práctica** dónde se demuestren las capacidades personales y profesionales para desempeñar las funciones y tareas asignadas.

La prueba escrita/práctica tendrá estrecha relación con las **diferentes situaciones que se darán en el desempeño del trabajo a cubrir** en la que se harán una serie de preguntas y se podrán plantear casos prácticos que el aspirante tendrá que contestar de una manera clara y concisa. **La prueba escrita/práctica se puntuará de 0 a 10 puntos**

El aspirante por puesto que consiga la mayor puntuación será propuesto para su contratación. El resto de aspirantes pasarán a integrar una Bolsa de empleo, en calidad de reserva, por el orden de la puntuación obtenida. La bolsa de empleo, tendrá la duración que reste hasta finalizar el contrato de la persona que se haya sustituido y será utilizada para los casos en que proceda realizar contratos temporales para sustituciones del personal de esta convocatoria, y siempre y cuando el Servicio Cántabro de empleo de su aprobación para dicha sustitución y contratación.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:

Toda la publicidad del proceso (actas de formación del órgano colegiado, así como las actas del todo el proceso de selección) aparecerá recogida en el tablón de anuncios de la Agencia de Desarrollo de Santander y en la web del Ayuntamiento de Santander: www.santander.es